



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2020-10079866-GDEBA-DCYCMCPGP. Solicitud de Compra N° 483-160-SC20 - Convenio Marco N° 58-9-CM20.-

VISTO el expediente N° EX-2020-10079866-GDEBA-DCYCMCPGP por el que tramita la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, bajo la modalidad de Convenio Marco, la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia, el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1, 3 y 11, y el artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, bajo la modalidad de Convenio Marco, en un todo de acuerdo a las prescripciones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el artículo 17, apartado 3, inciso f) de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1, 3 y 11;

Que a través de la Disposición N° DISPO-2020-19-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha

12 de junio de 2020, se autoriza y aprueba el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario de pesos un mil trescientos noventa (\$ 1.390,00), ascendiendo a la suma de pesos dos mil setecientos ochenta (\$ 2.780,00), la adquisición de dos (2) neumáticos, armado sobre cámara, construcción radial, medida 175/65R14 (renglón 3), por un precio unitario de pesos tres mil doscientos noventa y cinco (\$ 3.295,00), ascendiendo a la suma de pesos seis mil quinientos noventa (\$ 6.590,00) y el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 (renglón 11), por un precio unitario de pesos cuatro mil ochocientos sesenta (\$ 4.860,00), ascendiendo a la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440,00), importando una erogación total de pesos veintiocho mil ochocientos diez (\$ 28.810,00), a favor de la firma BERMUDEZ OSCAR ALFREDO;

Que en el orden 0027 la Dirección de Compras y Contrataciones expresa que en la oportunidad de registrar a través del "Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC)" el compromiso definitivo constató, en relación a la provisión de dos (2) neumáticos, armado sobre cámara, construcción radial, medida 175/65R14 (renglón 3), la falta de stock disponible;

Que asimismo señala que trascurrido el plazo razonable para la reposición del stock disponible, acorde al calendario de reposiciones preestablecido y no encontrándose disponible a la fecha las existencias mencionadas en el párrafo antecedente, se procedió a la rectificación de la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, formulada el día 21 de mayo de 2020 y autorizada por la Contaduría General de la Provincia el día 28 de mayo de 2020;

Que se agrega en el orden 0026 la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, rectificadas, cuyo objeto lo constituye la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario y total de pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 1.486,63) y el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 (renglón 11), por un precio unitario de cinco mil ciento noventa y siete con ochenta y siete centavos (\$ 5.197,87), ascendiendo a la suma de pesos veinte mil setecientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 20.791,48);

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de pesos veintidós mil doscientos setenta y ocho con once centavos (\$ 22.278,11);

Que en el orden 0031 se aduna el Anexo IF-2020-15204802-GDEBA-DCYCMCPGP, en virtud del cual se deja constancia documentada, obtenida del "Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC)", de la ausencia de stock disponible en relación al renglón 3 del Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la "Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo";

Que la Disposición N° DISPO-2020-19-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha 12 de junio de 2020, no se encuentra notificada, resultando procedente su modificación con los alcances vertidos en los párrafos precedentes;

Que la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta la imputación presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 113 del Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA y el Anexo II del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobado por su artículo 4°;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE COMUNICACIÓN PÚBLICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

DISPONE

ARTICULO 1°. Modificar en los términos normados en el artículo 113 del Decreto Ley N° 7647/70 y modificatorias (Normas de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires), el objeto de la contratación previsto en la Disposición N° DISPO-2020-19-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha 12 de junio de 2020, que autoriza y aprueba el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, bajo la modalidad de Convenio Marco de conformidad al artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, al artículo 17, apartado 3, inciso f) de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17, N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP y N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1, 3 y 11.

ARTICULO 2°. Establecer conforme la modificación ordenada en el artículo antecedente, que los artículos 1°, 2° y 3° de la Disposición N° DISPO-2020-19-GDEBA-DGAMCPGP, de fecha 12 de junio de 2020, quedarán redactados a partir de la presente de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1°.** *Autorizar y aprobar el gasto originado en la Solicitud de Compra N° 483-160-SC20, cuyo objeto se resuelve en la prestación del servicio de alineación y balanceo (renglón 1), por un precio unitario y total de pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 1.486,63) y en el cambio de cuatro (4) cubiertas de 195/65 R15 (renglón 11), por un precio unitario de cinco mil ciento noventa y siete con ochenta y siete centavos (\$ 5.197,87), ascendiendo a la suma de pesos veinte mil setecientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 20.791,48), importando la contratación una erogación total de pesos veintidós mil doscientos setenta y ocho con once centavos (\$ 22.278,11), favor de la firma BERMUDEZ OSCAR ALFREDO.* - **ARTÍCULO 2°.** *Determinar que el gasto comprometido en la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: la suma de pesos un mil cuatrocientos ochenta y seis con sesenta y tres centavos (\$ 1.486,63) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 2, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires y la suma de pesos veinte mil setecientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos (\$ 20.791,48) en la Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2, Partida Principal 4, Partida Parcial 2, Ubicación Geográfica 999 - Provincia de Buenos Aires, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, según la Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Administrativo - Financiero 2020, por el capítulo VII, artículo 24 de la Ley N° 15.165.* - **ARTÍCULO 3°.** *Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas, bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de*

Compras Electrónicas”, normados por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, los artículos 10, 11 y 17, apartado 3, inciso f) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-EGDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-9-CM20 para la “Adquisición de Neumáticos y Contratación del Servicio de Alineación y Balanceo”, renglones 1 y 11, respectivamente”.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.